

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 20 de noviembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 689/2019.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 689/2019. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20140013109.

De: Fundación Laboral Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Don Manuel Córcoles García.

EDICTO

Doña Yolanda Valdivielso García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 689/2019 a instancia de la parte actora Fundación Laboral Construcción contra Manuel Córcoles García sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado diligencia de ordenación y liquidación de intereses de fecha 20.11.19 del tenor literal siguiente:

LIQUIDACIÓN DE INTERESES

Principal: 367,15.

Intereses: 5%.

Fecha inicio: 6.7.18.

Fecha finalización: 19.9.19 (1,45 euros), 22.10.19 (365,70).

Total intereses: 23,79 euros.

En Sevilla, a veinte de noviembre de dos mil diecinueve.

El/La Letrada de la Administración de Justicia.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

La Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Yolanda Valdivielso García.

En Sevilla, a diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve.

Practicada la oportuna liquidación de intereses legales devengados en las presentes actuaciones, dese vista a las partes por el término legal de los diez días hábiles siguientes al de su notificación, a fin de que si les conviniere puedan impugnarla, conforme a lo dispuesto en los artículos 245 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y apercibiéndoles de que de no verificarlo se les tendrá por conformes con la misma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/La Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrada de la Administración de Justicia.

00165881

Y para que sirva de notificación al demandado Manuel Córcoles García, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de noviembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»